



Proceso : Ejecutivo

Radicado : 680014003001-2021-00488-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza, informando que la demandada OLGA ROCIO TORRES BECERRA solicita la devolución de los dineros consignados en la cuenta del Juzgado para el proceso de la referencia. Bucaramanga, 11 de mayo de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que a la fecha, para el proceso de la referencia, existen depósitos judiciales por valor de \$4.271.190, producto de descuentos que se efectuaron a la demandada OLGA ROCIO TORRES BECERRA y que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación que se ejecutaba, sin que dichos dineros se hubiesen comprometido con en el pago al acreedor, se ordena la devolución de dichos títulos a favor de la demandada OLGA ROCIO TORRES BECERRA, quien se identifica con la C.C 63.365.643, así como los demás que lleguen hasta tanto se levanten las medidas cautelares practicadas sobre su salario.

NOTIFIQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 12 de mayo de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **938163872387c0072483fb2371981cf8b398b3097ef6e6878c2f4d8b24fcf03c**

Documento generado en 11/05/2023 03:40:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>